María Sánchez Sánchez (1 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 26/06/2023
HASH: c326f1774c2f970483364001701a5d4d

Mariano Pérez Hernández (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 26/06/2023
HASH: 028f14ea60e708122df56fde14585f872

Dª MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

13. <u>DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE</u>.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía 2023-0891 de 19 de junio de 2023:

"Vista la necesidad de proceder al nombramiento de Tenientes de Alcalde, una vez constituida La Corporación Municipal el día 17 de junio de 2023 y teniendo en cuenta que,

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los Tenientes de Alcalde existen en todos los Ayuntamientos, quienes sustituirán, por orden de nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente de designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno local, en atención a lo señalado en el artículo 23.3 del indicado texto normativo.

II.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 33 de La Ley 7/2015 de 1 de abril de los municipios de Canarias, el Alcalde, mediante decreto, establecerá la prelación numérica de los tenientes de alcalde para determinar el orden de sustitución de la alcaldía.

III.- Del presente Decreto de nombramientos de los Tenientes de Alcalde se deberá dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21.2 de la ley 7/1985, de 2 abril al Alcalde para el nombramiento y separación de Tenientes de Alcalde HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar Tenientes de Alcalde por el orden que se expresa a los Concejales siguientes:

Primera Teniente de Alcalde: Dª Fabiola Reyes Torres.

Segunda Teniente de Alcalde: Dª Sara Pérez Rodríguez.

Tercera Teniente de Alcalde: Dª Taida Martín Santos.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Francisco Hernández Suárez.

Cód. Validación: 77LPMC4XM3F46HCJN7ZTDXADF
Verificación: https://elsauzal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO.- Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de atribuciones, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite el ejercicio de las mismas.

Igualmente, le sustituirán de modo automático, por el orden de su nombramiento, cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- La designación contenida en esta Resolución tendrá efecto desde el día de la aceptación por los interesados, dando cuenta del contenido de la misma en la sesión que se celebre al objeto de dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D 2568/86 de 28 de noviembre.

CUARTO.- Dar traslado del presente a los Sres. Concejales designados Tenientes de Alcalde, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a la Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

QUINTO.- Procédase a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.1 párrafo segundo del Reglamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

El Pleno toma conocimiento de la mencionada Resolución."

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo advertencia de que el Acta en que se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobada, por lo que se expide a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en la Villa de El Sauzal, a día de la fecha de la firma.

Vº. Bº.	
EL ALCALDE.,	**LA SECRETARIA.,**
(firmado electrónicamente)	(firmado electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández	**María Sánchez Sánchez**

Cód. Validación: 77LPMC4XM3F46HCJN7ZTDXADF
Verificación: https://elsauzal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2